

¿Y para estas elecciones qué...?

Recomendaciones electorales de la OCDI



A los servidores públicos les está prohibido realizar proselitismo político mediante el uso de:

- ✓ Sus funciones y/o empleando la infraestructura, bienes o recursos públicos de la Entidad
- ✓ Los servidores públicos no deben ejercer presión sobre el personal a su cargo para favorecer o perjudicar a un candidato, partido u organización política
- ✓ También les está prohibido imponer su influencia para limitar la libertad de sufragio

Recuerda tener en cuenta estas recomendaciones y así evitarás incurrir en una infracción que es considerada como muy grave y puede conllevar sanciones de tipo penal y/o disciplinario